



SECRETARÍA ACADÉMICA

CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 030-2025-CF-MVZ-UNAMBA

Abancay, 14 de marzo de 2025

VISTO:

El expediente de **Carga académica definitiva correspondiente al Ciclo de Nivelación 2025-0**, que remite el Director de Departamento Académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contenida en CARTA 031-2025-DPTO-DMVZ-FMVZ-UNAMBA de fecha 04 de marzo del 2025 y el acuerdo adoptado por los miembros del Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria de fecha 07 de marzo del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes. En concordancia con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8 Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria y es inherente a las universidades. Asimismo, la mencionada Ley establece en Artículo 67. El Consejo de Facultad, es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley. 67.2 Las atribuciones del Consejo de Facultad son: 67.2.4 Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de fecha 04 de febrero de 2020, se resuelve en su artículo primero OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero de 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, la Asamblea Universitaria por Resolución N° 006-2024(2)-AU-UNAMBA de fecha 26 de febrero de 2024, ratifica la Resolución N° 008-2024(2)-R-UNAMBA de fecha 23 de febrero del 2024 que resuelve (...) **ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR LA PLENA VIGENCIA de la Resolución N° 015-2022-AU-UNAMBA de fecha 22 de abril 2022, que resolvió, ratificar la Resolución N° 020-2022-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de fecha 25 de marzo del 2022, la cual ha resuelto prorrogar las funciones del Decano Interino de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA al Mtro. Max Henry Escobedo Enríquez, Docente ordinario asociado a tiempo completo, con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 31 de marzo del 2022, hasta la elección del Decano y Reconfirmación del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;**

Que, el Estatuto de la UNAMBA señala en artículo 47, literal "n", entre otras, las atribuciones del Consejo de Facultad es n) *Aprobar el ciclo de nivelación y elevar al Consejo Universitario para su ratificación, según su propio reglamento. Serán ofrecidos a estudiantes que desaprobaron en semestres anteriores, son presenciales y autofinanciados;*

Que, por Resolución N° 064-2025-CU-UNAMBA de fecha 18 de febrero del 2025, se aprueba el Calendario Académico del ciclo de nivelación 2025 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, establece en *ACTIVIDADES: Aprobación de Cargas Académicas Definitivas por Consejo de Facultad y Consejo Universitario; FIN: Hasta el 25 de marzo;*

Que, mediante Resolución N° 029-2025-CU-UNAMBA de fecha 23 de enero del 2025 se aprueba el Reglamento y Directiva del Ciclo de Nivelación 2025-0. Asimismo, la Directiva Ciclo de Nivelación 2025-0, en artículo 6° establece *El Director de Departamento Académico desempeña sus funciones conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAMBA, y tiene las siguientes responsabilidades: Elevar oportunamente la carga académica al Decano;*

Que, el Director de Departamento Académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia con CARTA 031-2025-DPTO-DMVZ-FMVZ-UNAMBA de Visto remite a Decanatura de la Facultad el expediente de carga académica definitiva correspondiente al Ciclo de Nivelación 2025 el mismo que debe ser aprobado en Consejo de Facultad. Para dar cumplimiento a la aprobación de la carga académica, se convocó a Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad para el 07 de marzo del 2025 con CITACIÓN N° 004-2025-SA-FMVZ-UNAMBA, sesión en la que los miembros de Consejo de Facultad tomaron conocimiento del documento y su contenido. Efectuada la revisión del expediente antes mencionado, el acuerdo adoptado por unanimidad fue aprobar la carga académica definitiva para el Ciclo de Nivelación; encargando a la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia la emisión de la respectiva Resolución;



SECRETARÍA ACADÉMICA

CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 030-2025-CF-MVZ-UNAMBA

Abancay, 14 de marzo de 2025

Que, estando a los considerandos expuestos, el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; RESOLUCIÓN N° 035-2024-CEU-UNAMBA de fecha 15 de julio de 2024 que declara, proclama y designa a los representantes de los docentes y estudiantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac y dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Carga Académica definitiva correspondiente al Ciclo de Nivelación 2025-0 solicitada por el Director de Departamento Académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA, según el detalle siguiente:

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
CARGA ACADÉMICA DEFINITIVA CICLO NIVELACIÓN 2025-0

N°	DOCENTES APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA					Horas asignadas			Total horas por semana
		CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITO	HORAS /SEMANA		T	P	Por asignatura	
					T	P				
1	Dr. CÁRDENAS VILLANUEVA Ludwig Angel	MVZ705	Alimentación Animal	3	1	4	1	4	5	18
		MVZ504	Mejoramiento Genético Animal	3	2	2	2	2	4	
2	Mag. ROLDÁN JUÁREZ Jesús	AVZ21	Anatomía comparada y Aplicada Veterinaria	5	1	4	1	4	5	20
		AVZ41/ MVZ406	Fisiología veterinaria II	4	3	2	3	2	5	
3	Mtro. RAMOS ZÚÑIGA Ruth	AVZ32/ MVZ301	Microbiología Veterinaria	4	3	2	3	2	5	18
		MVZ 601	Patología clínica veterinaria	3	2	2	2	2	4	
4	Dra. ECOÑA SOTA Amparo	MVZ507	Reproducción animal	4	3	2	3	2	5	18
		MVZ702	Salud Pública Veterinaria	3	2	2	2	2	4	
5	Mag. AGUILAR MAMANI Elizabeth	MVZ501	Patología Veterinaria	4	3	2	3	2	5	22
		MVZ602	Semiología y Métodos Complementarios de Diagnóstico	4	2	4	2	4	6	
6	Mag. CÁRDENAS FUENTES Juan Pablo	MVZ 401	Inmunología veterinaria	4	3	2	3	2	5	20
		MVZ703	Cirugía de Animales Mayores	3	1	4	1	4	5	
7	Mag. PAUCARA OCSA Valeriano	MVZ701	Bromatología, Inspección e Inocuidad de Alimentos	3	1	4	1	4	5	18
		MVZ402	Parasitología y Enfermedades Parasitarias II	3	2	2	2	2	4	



SECRETARÍA ACADÉMICA

CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 030-2025-CF-MVZ-UNAMBA

Abancay, 14 de marzo de 2025

Artículo Segundo.- ELEVAR al Consejo Universitario para su ratificación.

Artículo Tercero.- DISPONER al Director de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia (EAP.MVZ), Director de Departamento Académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia, docentes de la EAP.MVZ supervisar el cumplimiento estricto y sin modificaciones bajo responsabilidad, a su vez, la Dirección de Servicios Académicos y dependencias académicas y administrativas realizarán las acciones complementarias a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo Cuarto.- DEJAR SIN EFECTO los actos administrativos y funcionales que se opongan a la presente resolución.

Artículo Quinto.- DISTRIBUIR la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas involucradas, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
DECANATURA
Mtro. Alan H. Esquivel Enriquez
DECANO (I)

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA ACADÉMICA
Dra. Liliam Rocío Bárcena Rodríguez
SECRETARÍA ACADÉMICA (e)

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Decanatura FMVZ
Dirección Dpto. Acad. de Med. Vet. Zoot.
Dirección Escuela Acad. Prof. Med. Vet. Zoot.
Dirección de Servicios Académicos
Oficina de Secretaría General
Archivo

MHEE/SA-FMVZ.lrb